

EJERCICIO FISCAL 2018



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS CON FUENTE
DE FINANCIAMIENTO DEL SUBSIDIO
PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN
LOS MUNICIPIOS (FORTASEG).

MUNICIPIO DE VERACRUZ,
VERACRUZ.



FEBRERO 2019

RESUMEN EJECUTIVO

El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG) es un recurso federal que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.

La Evaluación Específica del Desempeño de este Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Lo anterior comprende un análisis de gabinete e Internet (información primaria y secundaria) mediante 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

Características del FORTASEG

El objetivo del FORTASEG es “apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública”, mientras que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública” a nivel de Fin su objetivo se define como: “contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios”, y el Propósito es “Elementos de las instituciones de seguridad pública certificados”, lo cual demuestra que la vinculación entre los objetivos de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional, por lo que demuestra una congruencia con las planeaciones estratégicas.

Además, en la información de gabinete se observa que se cuenta con estudios de diagnósticos para identificar la problemática que aqueja a la población y definir las estrategias de acción para atender dicha problemática, por lo que de igual manera se verifica que los recursos del FORTASEG se destinaron correctamente mediante los Componentes generados lo cual se realizó conforme a la normatividad aplicable.



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

Operación

En este tema se logra identificar que los procesos para la ministración y ejecución de los recursos se opera de manera adecuada; sin embargo, no se cuenta con diagramas de flujos de dichos procesos, ni de manuales de procedimientos en la información de gabinete. Además, se verifica mediante oficios la entrega de los recursos del FORTASEG conforme a lo estipulado en el convenio específico.

En cuanto al ente ejecutor de los recursos, se verifica que cuenta con una planeación estratégica, además de contar con la estructura organizacional correspondiente, donde se identifican las áreas y secciones donde se generan y entregan los Componentes.

Cobertura

La población definida corresponde a los beneficiarios de los Programas de Profesionalización y Evaluaciones de Control de Confianza, la cuales reflejan porcentajes de eficiencia de cobertura adecuados, ya que el programa de Profesionalización obtuvo una eficiencia del 79% y el de Control de Confianza fue del 58.33%.

Cabe mencionar que se identificaron inconsistencia respecto a la información de los beneficiarios reportados en distintos informes, por lo que se recomienda homologar la información reportada en los informes, con el fin de que dicha información presente datos consistentes para la toma de decisiones.

Resultado y ejercicio de los Recursos

En este tema se identificarán las metas que se programaron en cada uno de los Programas de Prioridad Nacional que se financian con recursos del FORTASEG, además de verificar cual es el cumplimiento de estas metas en el ejercicio fiscal 2018.

De igual manera, se identifica el presupuesto que es transferido por la Federación y la coparticipación que el municipio debe de aportar conforme al convenio específico, además de su distribución en cada uno de los Programas de Prioridad Nacional, como también el avance financiero de dichos recursos durante el ejercicio fiscal evaluado.

Por último, en la presente evaluación se emitieron recomendaciones, las cuales se enlistan a continuación como aspectos de mejora de la gestión, con el propósito de que pueden coadyuvar a fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como el destino, ejercicio y los resultados focalizados a beneficiar al municipio:

- Documentar los diagramas de flujos en algún manual de procedimientos con el fin de oficializarlos en un documento de procedimientos perteneciente al municipio.
- Homologar la información de los informes reportados en cada uno de los documentos mencionados, mediante su llenado con la misma información en cada uno de los formatos requeridos en la normatividad aplicable al FORTASEG, con el fin de evitar las amenazas de no identificar claramente a los beneficiarios, además de que es necesario presentar información consistente para la toma de decisiones.
- Homologar la información presentada en los diferentes reportes, anexos y/o evaluaciones para que sea congruente y concisa con el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTASEG.
- Realizar el adecuado seguimiento en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) del Sistema del Formato Único, en específico en el avance financiero de los recursos, y que éste reporte se encuentre homologado con la información disponible del destino, ejercicio y resultados del FORTASEG de acuerdo con la normatividad aplicable.

Contenido

Introducción.....	6
Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado	10
Capítulo I. Características del Fondo.....	11
Capítulo II. Operación.....	27
Capítulo III. Cobertura	35
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	37
Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	60
Capítulo VI. Conclusiones	63
Anexos.....	68
Anexo I. Descripción General de FORTASEG.....	69
Anexo II. Complementariedades y/o coincidencias del(os) Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros Programas Federales, Estatales o Municipales	75
Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores	77
Anexo IV. Análisis de Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones.....	79
Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora	85
Anexo VI. Fuentes de Información.....	88
Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones establecido por el CONAC.....	92

Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas. La orientación de esta acción requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, esto de conformidad con el Artículo 134 Constitucional, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento con la normatividad en materia de gasto, a través del área correspondiente, Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, se publico en el portal de transparencia el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG), ejercicio fiscal 2018.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas y/o Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

Metodología

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- *Técnica de Investigación Cualitativa:* Esta técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- *Técnica de Investigación Documental:* Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación está fundamentada en el análisis sistemático de la información proporcionada por el Ente Evaluado mediante Bitácoras de Información. A partir de los datos proporcionados, se realizó un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora"

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Total Preguntas
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	9 (De la 1 a la 9)
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	9 (De la 10 a la 18)
III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	1 (La 19)
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	11 (De la 20 a la 30)
TOTAL			30

Análisis de las Preguntas Metodológicas de cada Capítulo Evaluado

Informe Final

Capítulo I. Características del Fondo

Informe Final

1. Describir las características del FORTASEG.

Respuesta:

Las características principales del Subsidio que se otorga durante el ejercicio fiscal 2018 a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG), inicia con la revisión de la normatividad aplicable, para ello partimos con lo señalado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)¹, que indica: *"La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas."* En el mismo ordenamiento se determina que *"la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos"*.

En este sentido, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública² en su artículo 2, determina que *"la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, y que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y además comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo"*.

Dado lo anterior, el objetivo general del FORTASEG³ es apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. Cabe mencionar que el Ente público responsable del ejercicio de los recursos del FORTASEG es el H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.

¹ H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.

² H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>.» s.f. LEY General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

³Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.

http://secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/Lineamientos_Generales_de_Evaluacion_FORTASEG_2018.pdf. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2018.

En concordancia con lo anterior, el subsidio del FORTASEG se estipula directamente en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Para ello se observa que en el artículo 8 del PEF, para el Ejercicio Fiscal 2018⁴, se determinó un monto de \$5,000,000.00 de pesos para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Por otro lado, en los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio (FORTASEG) se establecen las disposiciones para la gestión, administración, vigilancia, seguimiento, verificación y evaluación; además de la fórmula de elegibilidad y la fórmula de distribución de los recursos; la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios y el monto de asignación de los recursos federales del FORTASEG, conforme a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aplicables.

Asimismo, con fecha 08 de enero de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los Acuerdos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Específicamente el Acuerdo 05/XXXIX/15⁵ aprobado por dicho Consejo quien instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a generar un mecanismo de evaluación de los recursos federales en materia de seguridad pública otorgados a las entidades federativas y municipios.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con el convenio específico de coordinación celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estado de Veracruz y el Municipio⁶, los recursos del FORTASEG para el Municipio de Veracruz ascendieron a \$21,830,983.00 de pesos; al tiempo que el municipio completó los recursos necesarios para el cumplimiento del "objeto" del convenio, con el 20% de los recursos federales otorgados, mismos que ascienden a \$4,366,196.6 de pesos.

⁴ H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2018.htm
Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

⁵ Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación.» s.f
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512216&fecha=06/02/2018. Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria.

⁶ Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz y los municipios de Boca del Río, Coatepec, Córdoba, Minatitlán, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa.

De esa forma, el Financiamiento Conjunto pactado en el "CONVENIO", integrado por las aportaciones federal y el municipio, sumó la cantidad de \$26,197,179.60 de pesos.

Por su parte, en el Anexo Técnico del Convenio del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018, las partes acordaron establecer los Programas, Subprogramas, Destinos de Gasto, Rubros, Acciones, Metas, Cuadros de Conceptos y Montos, así como los Cronogramas de Cumplimiento a los que se sujetará el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, de acuerdo a lo siguiente (Véase el Cuadro de Texto No. 1):

Cuadro No.1 Recursos del FORTASEG asignados al municipio de Veracruz

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	RECURSOS FORTASEG
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$2,183,098.32
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Control de Confianza	\$1,395,000.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$4,040,000.00
Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia	\$12,049,884.68
	Red Nacional de Radiocomunicación	\$1,615,000.00
	Sistema de Videovigilancia	\$0.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios		\$548,000.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	\$0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		\$0.00
Total		\$21,830,983.00

1.2. Recursos de Coparticipación:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	RECURSOS FORTASEG
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$4,306,196.60
Gastos de Operación		\$60,000.00
Total		\$4,366,196.60

Fuente: Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz y los municipios de Boca del Río, Coatepec, Córdoba, Minatitlán, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz y Xalapa, y el Informe de Cumplimiento de Metas al Mes de Septiembre del 2018 "FORTASEG" municipio de Veracruz.

Los recursos federales del FORTASEG asignados en dicho Convenio serán destinados prioritariamente para la Profesionalización, Capacitación y Equipamiento de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública, atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales?

Respuesta:

El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública⁷.

⁷ Gobierno de la Republica, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).» s.f. http://secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos/subsidios/Concertaciones-2018/LINEAMIENTOS_FORTASEG_2018.pdf Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2018.

El Programa Presupuestario "R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública" perteneciente al FORTASEG, establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Fin como "contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Pp R04_U007", y al Propósito como "Elementos de las instituciones de seguridad pública certificados"⁸, los cuales contribuyen a los objetivos de nacional⁹ a través de la siguiente alineación:

Cuadro No 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Eje del PND 2013-2018 al que se alinea el FORTASEG	México en Paz
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar la Seguridad Nacional. ➤ Mejorar las condiciones de seguridad pública.
Estrategia del PND 2013-2018 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preservar la paz, la independencia y soberanía de la Nación. ➤ Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional. ➤ Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas. ➤ Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. ➤ Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.
Línea de Acción del PND 2013-2018 a la cual se vincula en FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar operaciones coordinadas en los puntos neurológicos del país, en coadyuvancia con las fuerzas policíacas, cuando el mando supremo lo ordene. ➤ Impulsar la coordinación con entidades paraestatales responsables de instalaciones estratégicas nacionales, para determinar prioridades y situación particular de cada instalación.

⁸ Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

⁹ Gobierno de la República. <http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

Cuadro No 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Línea de Acción del PND 2013-
2018 a la cual se vincula en
FORTASEG

- Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías.
- Impulsar y participar en mecanismos o iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en los principales foros regionales y globales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.
- Diseñar y operar un Sistema Nacional de Inteligencia Civil, que permita contar oportunamente con información para la producción eficiente y oportuna de inteligencia estratégica para la Seguridad Nacional; así como, en su caso, diseñar e implementar sistemas de interconexión de bases de datos nacionales para el acceso legítimo a información útil que eficiente el ejercicio de las atribuciones de las autoridades del país.
- Coadyuvar en la identificación, prevención, desactivación y contención de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- Diseñar e impulsar una estrategia de seguridad de la información, a efecto de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de las personas e instituciones públicas y privadas en México.
- Contribuir en la atención de necesidades sociales prioritarias, obras de infraestructura, procesos sustentables y el fortalecimiento de la identidad nacional.
- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Cuadro No 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social. ➤ Implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y diseminación de los reportes de operaciones que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello.
<p>Línea de Acción del PND 2013-2018 a la cual se vincula En FORTASEG</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas, mediante el diseño de una estrategia integral que contemple la seguridad de los habitantes de las zonas en que existe delincuencia organizada; el servicio de traductores y defensores de oficio que hablen lenguas autóctonas, que estén capacitados en los ámbitos de administración y procuración de justicia, y que garanticen a los procesados el respeto a los derechos humanos. ➤ Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad. ➤ Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad. ➤ Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. ➤ Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva.

3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales?

Respuesta:

El objetivo del FORTASEG, que es *“apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública”*¹⁰, así como el Fin establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública”¹¹ que es *“contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Pp R04_U007”*, y el Propósito que es *“Elementos de las instituciones de seguridad pública certificados”*, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo estatal¹², a través de la siguiente alineación:

Cuadro No. 3 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Eje del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016–2018 al que se alinea el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reforzar el Estado de Derecho.
Objetivo del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016–2018 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reorganizar las instituciones de seguridad a fin de contar con cuerpos policiales confiables y eficaces para prevenir y combatir a la delincuencia.
Estrategia del Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016–2018 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reorganizar las instituciones de seguridad para mejorar su funcionamiento. ➤ Proveer de infraestructura. ➤ Asegurar el acceso a la justicia bajo el principio de igualdad ante la Ley

¹⁰ Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).» s.f. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2018. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2018.

¹¹ Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

¹² Gobierno del Estado de Veracruz. <http://www.veracruz.gob.mx/plan-veracruzano-de-desarrollo/>

4. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

Respuesta:

La contribución del FORTASEG al cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal ocurre a través de la creación de Indicadores de desempeño publicados por el ente Municipal en su página oficial; dentro de los cuales se identifica el de Movilidad el cual tiene como objetivo principal "Mejorar la infraestructura vial del municipio para generar las condiciones de un territorio y ciudad incluyente, compacta, segura y conectada de manera eficiente a través de los diferentes modos de transporte priorizando a la movilidad no motorizada y las calles completas"¹³

Y a nivel federal se vinculación del objetivo del Programa Presupuestario "R04_U007 Subsidios en Materia de Seguridad Pública" perteneciente al FORTASEG, el cual establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Fin como *"contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Pp R04_U007"*, y al Propósito como *"Elementos de las instituciones de seguridad pública certificados"*¹⁴

Su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Veracruz 2018-2021¹⁵, es de la siguiente manera:

Cuadro No. 4 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Eje del el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 al que se alinea el FORTASEG	Eje 5 "Te Quiero Tranquilo"
Objetivo del el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 al que se vincula el FORTASEG	Otorgar y garantizar las condiciones de seguridad pública, ordenamiento vial y protección civil de la población del Municipio de Veracruz.

¹³ Municipio de Veracruz, Ver., "Gobierno Abierto", <http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/?s=>.

¹⁴ Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

¹⁵ H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. Decide.veracruzmunipio.gob.mx/processes/PDMV18-21?locale=

Cuadro No. 4 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Estrategia del el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 al que se vincula el FORTASEG	Te quiero seguro
Línea de Acción del el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 a la cual se vincula en FORTASEG	Desarrollar y divulgar la Cultura de Seguridad, para contribuir al conocimiento colectivo y la prevención del delito.

Para establecer los ejes y líneas de acción que sustentan la propuesta de un plan integral de Seguridad Pública, se realizó un diagnóstico entre la ciudadanía y del que destacan las siguientes conclusiones:

- La seguridad pública es un derecho humano que, en tiempos recientes, se ha visto sensiblemente afectado, siendo Veracruz el segundo estado con mayores víctimas de secuestro y el cuarto con las más altas cifras de homicidios dolosos.
- La percepción que tiene la ciudadanía de la inseguridad señalan que 75.9% de la población mayor de 18 años considera que vivir en su ciudad es inseguro, siendo más acentuada esta percepción en las mujeres, 80.5%, que en los hombres 70.6%.
- En materia de seguridad, resulta prioritario en primera instancia promover la cultura de la denuncia, ya que los datos de la Policía Naval distan mucho de lo denunciado y registrado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Por eso es fundamental impulsar políticas encaminadas a reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos del municipio.

Con el diagnóstico municipal y las medidas de política pública adoptadas se muestra que el FORTASEG se alinea con los Objetivos de Desarrollo Municipal en materia de atención a la Seguridad de los Ciudadanos.

5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

Respuesta:

La estrategia programática del Ramo 04 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018¹⁶, correspondiente a "Gobernación", menciona que los subsidios en materia de Seguridad son una de las estrategias para mejorar las condiciones de seguridad y justicia en el país.

De acuerdo con los lineamientos oficiales, el objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública¹⁷.

Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTASEG "Subsidios en Materia de Seguridad Pública" por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹⁸ contiene los objetivos estratégicos del Programa Presupuestario R4_U007, los cuales se incluyen en el Cuadro No. 5 "Objetivos estratégicos FORTASEG 2018".

Cuadro No. 5 Objetivos estratégicos FORTASEG 2018

Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios del Pp U007.
Propósito	El estado de fuerza de los beneficiarios del subsidio se fortalece mediante el cumplimiento de metas orientadas a la profesionalización de elementos
Componentes	C1. Los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos evaluados en control de confianza. C2. Los beneficiarios del subsidio cuentan con elementos capacitados.

¹⁶ H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2018/PEF_2018_abro.pdf.» s.f. Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

¹⁷ Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).» s.f. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2018. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2018

¹⁸ Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTASEG?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta: Sí.

En el anexo 1 de los lineamientos para otorgar el subsidio, publicados en el DOF¹⁹, se incluye la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018. En éste se observa que el municipio de Veracruz, Veracruz, debido a los criterios conforme a los cuales se determinan los valores que sirven de base para la selección, forma parte de los 300 municipios y demarcaciones territoriales con mayor Índice de Elegibilidad:

Los criterios son los siguientes:

- Población, con una ponderación del 20%;
- Combate a la delincuencia e Incidencia Delictiva, con una ponderación del 40%;
- Características municipales. El municipio de Veracruz es considerado como parte del grupo de municipios que por su proximidad geográfica se ve afectado por la alta incidencia delictiva. Con una ponderación del 20%; y
- Estado de Fuerza, con una ponderación del 20%.

Cabe destacar que los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del FORTASEG se seleccionan con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad a través del Índice de Elegibilidad (IE), seleccionando por orden de prelación (ranking), los primeros trescientos (300) municipios.

¹⁹ Gobierno de la Republica, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).» s.f.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2018. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio 2018.

Asimismo, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)²⁰ que menciona *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”*; garantiza el destino de los recursos del FORTASEG plasmado en Programas de Prioridad Nacional²¹, que van dirigido a lo siguiente:

- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo competente al equipamiento personal del elemento policial).
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

7. ¿El destino de los recursos del FORTASEG es el adecuado para atender el problema?

Respuesta: Sí.

De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, los recursos del FORTASEG se dirigen a fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, con el propósito de reducir la tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes²².

²⁰ H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.

²¹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. «http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/ertificacion_acreditacion/1%20LINEAMIENTOS/1%20LINEAMIENTOS_GENERALES_DE_OPERACION.pdf.» s.f. Los Lineamientos Generales de Operación del Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

²² Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

Asimismo, en el anexo 1 de los lineamientos para otorgar el subsidio, el resultado de la Aplicación de la fórmula bajo la modalidad de "principal", indica que para el Municipio de Veracruz del estado de Veracruz, se asignaron \$21,830,983.00 de pesos y que a efecto de completar los recursos necesarios para lograr el objetivo del "convenio FORTASEG"²³, el Municipio se obligó a aportar el 20% de los recursos federales otorgados, correspondientes a \$4,366,196.6 de pesos.

De lo anterior, se desprende que los recursos se destinarán prioritariamente a la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional.

Por tanto, el destino de los recursos del FORTASEG en el Municipio de Veracruz, Veracruz, es el adecuado para atender el problema; esto es, la incidencia delictiva en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)²⁴.

8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTASEG, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

Conforme a las respuestas de las dos últimas preguntas, los recursos del FORTASEG se dirigen a fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, con el propósito de reducir la tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes²⁵.

Por su parte, en el anexo 1 de los lineamientos para otorgar el subsidio, el resultado de la Aplicación de la fórmula bajo la modalidad de "principal", indica que para el Municipio de Veracruz del estado de Veracruz, se asignaron \$21,830,983.00 de pesos y que a efecto de completar los recursos necesarios para lograr el objetivo del "convenio FORTASEG"²⁶, el Municipio se obligó a aportar el 20% de los recursos federales otorgados, correspondientes a \$4,366,196.6 de pesos.

²³ H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, decide.veracruzmunipicio.gob.mx/.

²⁴ Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.

²⁵ Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007.

²⁶ H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, decide.veracruzmunipicio.gob.mx/.

De lo anterior, está estipulado que los recursos se destinarán prioritariamente a la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, identificándose una congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTASEG, y lo establecido en la normatividad aplicable, principalmente en el artículo 21 constitucional²⁷.

9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?

Respuesta:

En las evidencias proporcionadas por el enlace para esta evaluación, no fue posible identificar cuáles son los programas que podrían complementar o coincidir con las acciones y la población del FORTASEG.

Cabe señalar que el FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad, y será implementado a través de los siguientes Programas de Prioridad Nacional:

- Desarrollo, profesionalización y certificación Policial.
- Sistema nacional de información para la seguridad pública.
- Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal.
- Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
- Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.

²⁷ Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21.

Capítulo II. Operación

Informe Final

10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?

Respuesta:

El ente evaluado proporcionó en la información de gabinete los manuales de organización, en donde se pudo identificar a los responsables de los recursos del FORTASEG, sin embargo, no se contó con Manuales de Procedimientos en donde se pueda identificar diagramas de flujo para la gestión de los recursos; por lo que es recomendable que se oficialicen Manuales de Procedimientos y que dichos manuales contengan diagramas de flujo de los procesos.

11. ¿Los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

Respuesta: Sí.

En los artículos 23 y 24 de los Lineamientos²⁸ se especifica que los recursos del FORTASEG se distribuirán en dos ministraciones del 70% y 30% cada una, la primera "deberá destinarse al cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Técnico." Y la segunda ministración podrá ser solicitada por los beneficiarios al cumplir con los requisitos descritos en el artículo 24, con fecha límite 13 de Julio de 2018.

De acuerdo a lo anterior y derivado a la revisión de gabinete, se constato que los recursos del FORTASEG se recibieron en forma, ya que se recibieron las dos ministraciones programadas; mas no es posible identificar si se recibieron en tiempo, ya que no se estipula una calendarización para verificar la fecha de recepción de las ministraciones.

²⁸ Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y a las demarcaciones del distrito federal, y en su caso, a las entidades federativas que ejerza de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) Ejercicio 2018.

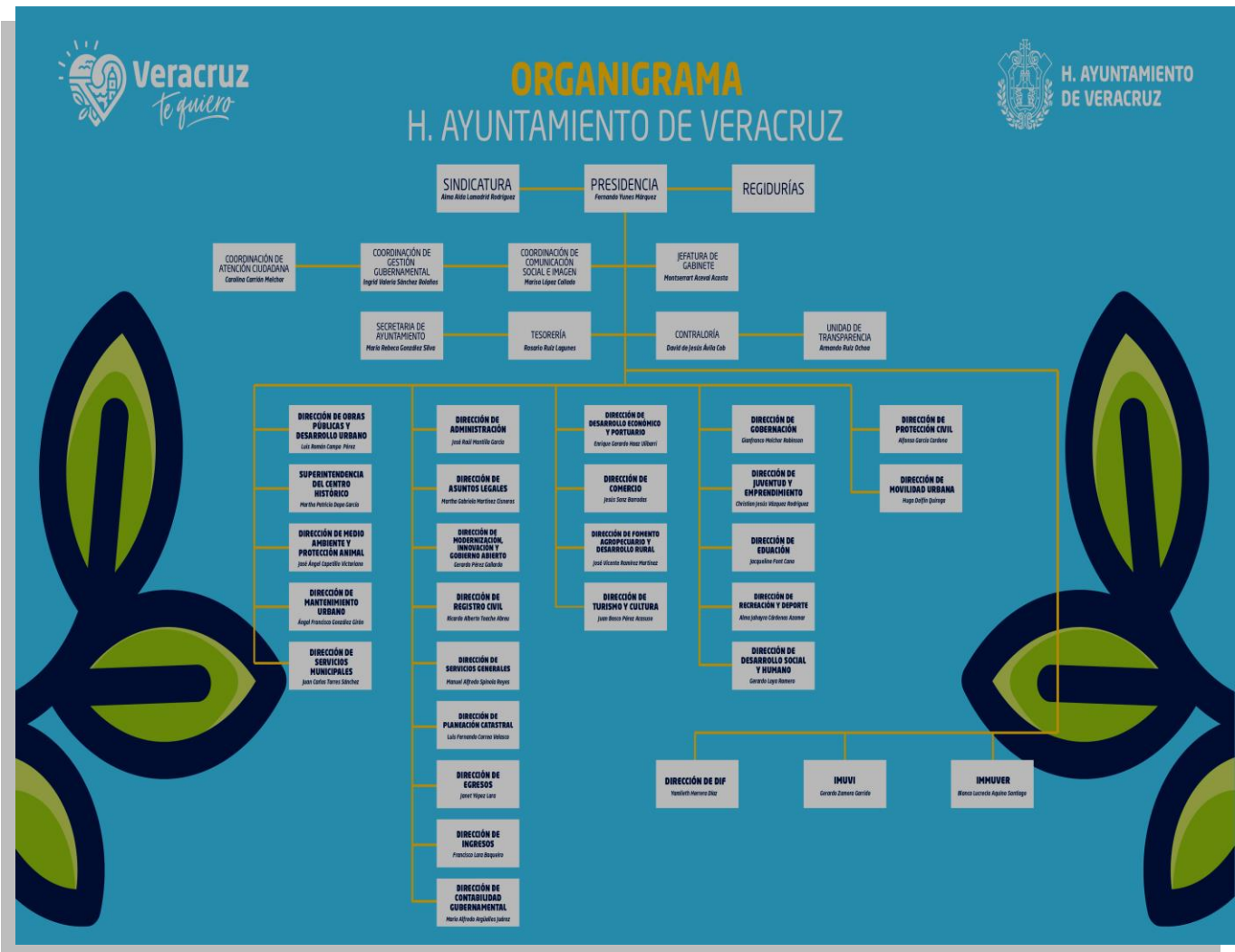


H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

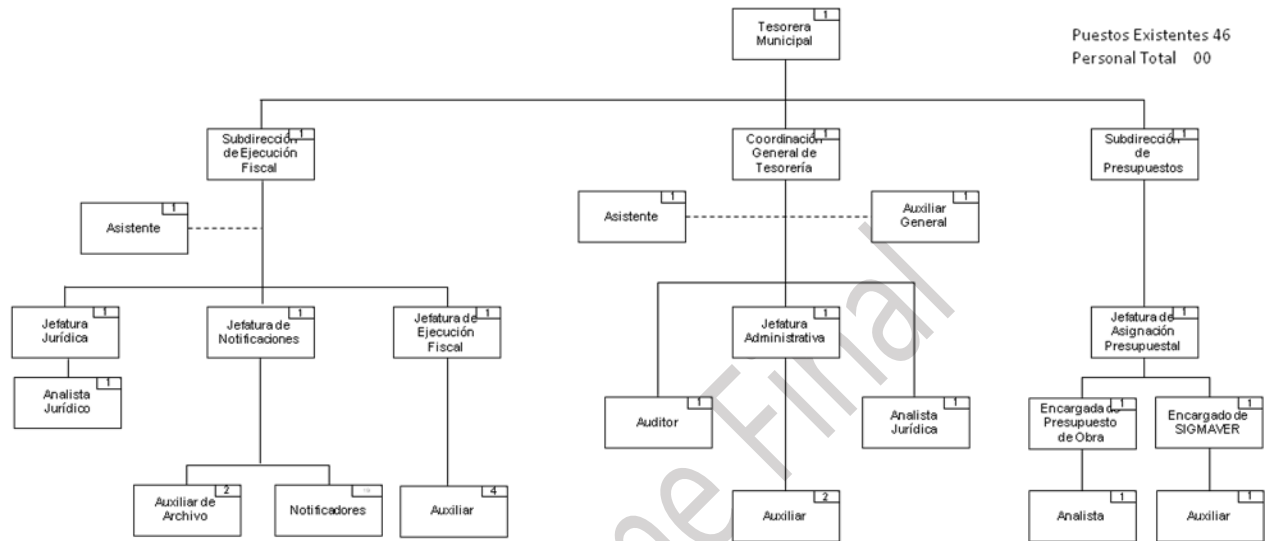
12. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

Respuesta: Sí.

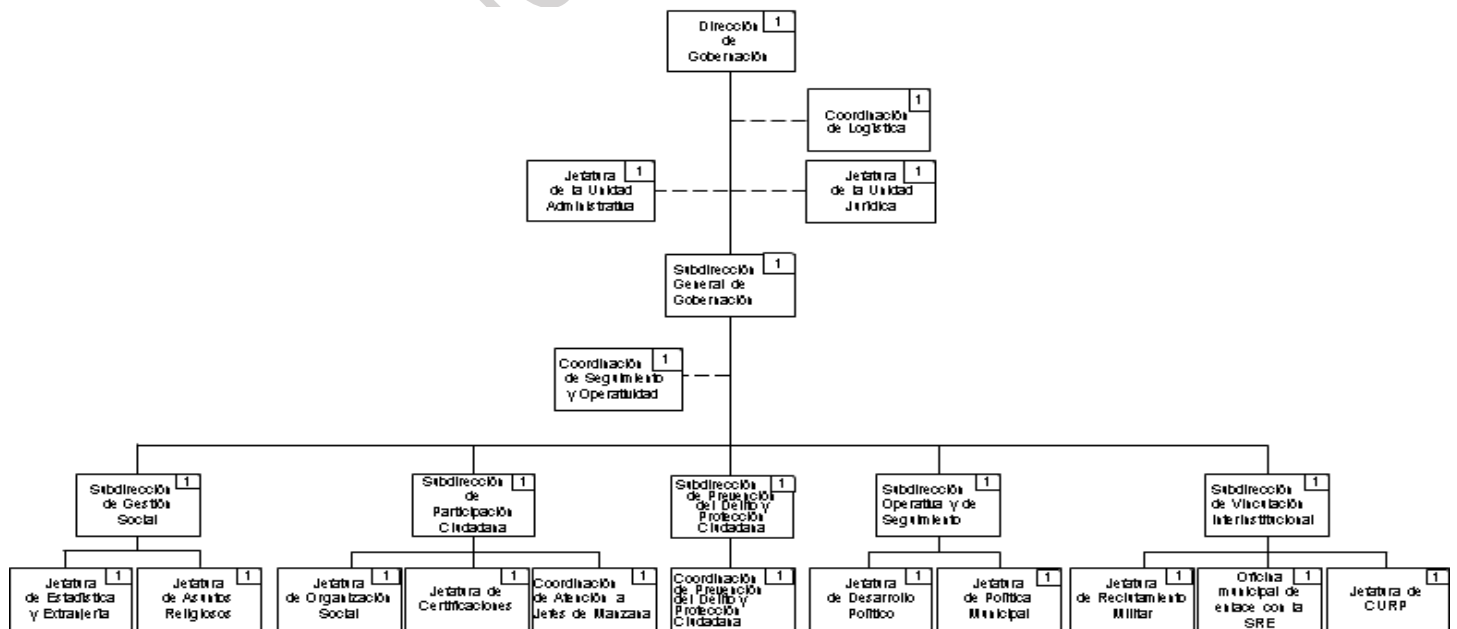
El Municipio cuenta con una estructura organizacional general, en donde se puede apreciar las áreas con las cuales es posible generar y distribuir los bienes y servicios adquiridos con recursos del FORTASEG, como se muestra a continuación:



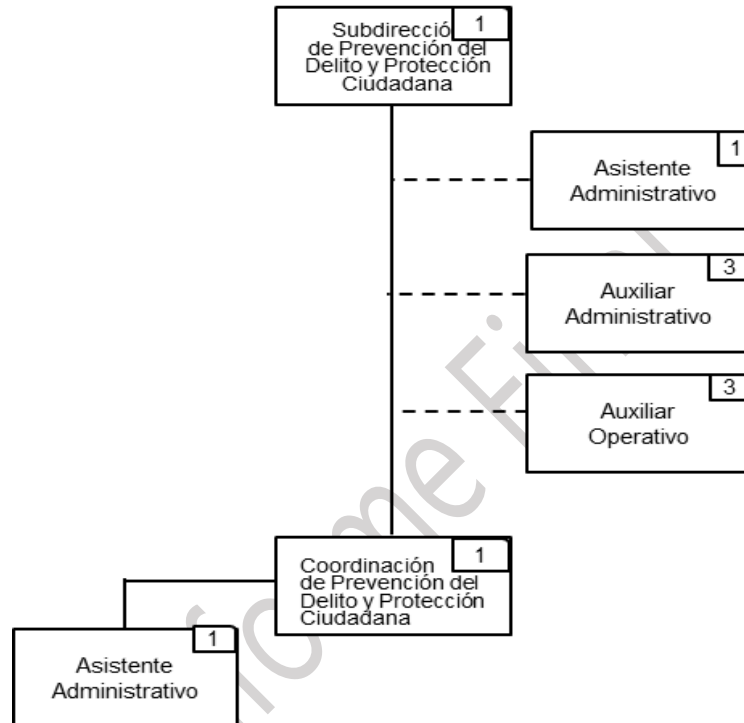
A continuación, se presentan algunas estructuras orgánicas de las áreas que intervienen directamente en la generación y distribución de los bienes y/o servicios congruentes con la ejecución de los recursos del FORTASEG; las cuales son: Coordinación de Gestión Gubernamental, Tesorería Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Gobernación y Dirección de Movilidad Urbana.



Estructura orgánica del área de Tesorería Municipal, área que se encarga de la ministración, manejo y custodia de los recursos de FORTASEG.



Estructura orgánica del área de Gobernación, en esta Dirección se ubica la Subdirección de Prevención del Delito y Protección Ciudadana; área que coordina y opera la aplicación de proyectos de Prevención del Delito; para el ejercicio 2018 el Municipio de Veracruz implemento dos proyectos en este Programa, los cuales fueron "Policía de Proximidad" y "Violencia de Genero" de los recursos de FORTASEG.



13. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FORTASEG ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del FORTASEG?

Respuesta: Sí.

El Municipio de Veracruz no proporciono evidencia de contar con una Planeación Estratégica, en la cual se pueda identificar las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios a producir con los recursos del FORTASEG.

14. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un registro que le permita conocer la evolución en la asignación de recursos al FORTASEG?

Respuesta: No.

El Ente evaluado no proporcionó información que permita conocer la evolución en la asignación de recursos del FORTASEG.

Sin embargo, el ente evaluado reporta informes trimestralmente a la SHCP, en donde se menciona la información de los recursos del FORTASEG a nivel financiero, en el cual se identifica el recurso financiero aprobado, modificado, devengado y ejercido. Dicho informe se reporte en el SRFT, por lo que, al cumplimiento de la normatividad aplicable, debe ser reportado cada trimestre, lo cual permite conocer la evolución en la asignación de los recursos del FORTASEG.

15. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?

Respuesta: Sí.

Se cuenta con Lineamientos²⁹ específicos para evaluar el manejo de los recursos del FORTASEG, y por ende los resultados obtenidos por la aplicación de dichos recursos. En la evaluación se revisa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión.

²⁹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) 2018.

De igual manera, se cuenta con una metodología³⁰ para definir el porcentaje para la medición del avance de las metas del destino del gasto prioritario, dicha metodología tiene como finalidad establecer las bases sobre las cuales las diferentes Áreas Sustantivas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el ámbito de sus competencias, medirán el porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos de gasto prioritarios y en los destinos de gasto complementarios establecidos en los cronogramas convenidos en el Anexo Técnico.

16. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?

Respuesta: No.

De acuerdo al Anexo Técnico convenido por el ente evaluado para la aplicación de los recursos del FORTASEG ejercicio 2018, el ente convino la ejecución de evaluaciones de Nuevo Ingreso. Lo anterior, siendo que se convino programas de capacitación para la Formación Inicial para la Policía Preventivo Aspirantes; debido a la incorporación de la Nueva Policía Municipal para el Municipio de Veracruz.

Lo anterior se respalda con el Convenio de colaboración que celebra el municipio con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, y con la Ley de Control de Confianza del Estado de Veracruz y sus Municipios. Lo anterior, siendo la normatividad aplicable para definir el proceso, los tiempos y demás aplicaciones que se describen en los documentos mencionados.

³⁰ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Metodología para dictaminar la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos de gasto prioritarios y en los destinos de gasto complementarios establecidos en los cronogramas convenidos en el anexo Técnico del FORTASEG.

17. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación a un sistema de Video vigilancia?

Respuesta:

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por el Ente Evaluado, se verifica que el Municipio de Veracruz cuenta con infraestructura de video vigilancia de cámaras de seguridad y monitoreo distribuidas en distintas colonias del municipio; adquiridas con recursos del FORTASEG y SUBSEMUN de ejercicios anteriores.

El departamento de Monitoreo del Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación de Veracruz C5, opera las 24 horas del día, los 365 días del año, desde donde se ejerce el control, monitoreo e inspección del sistema de video vigilancia en el municipio, adoptando medidas de prevención y vigilancia orientadas a evitar la realización de actos que representen un riesgo a la seguridad pública.

18. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

Respuesta: No.

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por el Ente Evaluado, no se presento evidencia de que el ente cuente con un Centro de Llamadas de emergencia; dicha información se pudo verificar con el Anexo Técnico convenido, en donde el Municipio no concertó metas para el Programa del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Capítulo III. Cobertura

Informe Final

19. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

Respuesta:

Tabla No.1 Cobertura Anual de Atención 2017-2018 FORTASEG

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluación de Control de Confianza
Año										
2017	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
2018	100	300	100	300	79	175	79%	58.33%	79%	58.33%

Fuente: Información extraída de las Fichas de Validación de Programas de Capacitación FORTASEG de los ejercicios 2018.

Como se observa en la Tabla No. 1 de la cobertura anual de los programas de Profesionalización y Evaluación de Control de Confianza los beneficiarios son los elementos de seguridad pública que recibieron dicho Componente.

De tal manera, que se identifica que la eficiencia de cobertura para el programa de Profesionalización es del 79.00%, mientras que para el de Evaluación de Control de Confianza es del 58.33%. Lo cual refleja un desempeño adecuado ya que el porcentaje de cobertura de un programa es aceptable y el otro es el efectivamente esperado.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Informe Final

20. ¿Cuáles de los Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG?

Respuesta:

De acuerdo con el "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2018"³¹, fue elaborada la Tabla No. 1 "Programas FORTASEG 2018", la cual muestra la aportación federal y la aportación municipal, así como la participación porcentual del total de los recursos reportados por el municipio de Veracruz del estado de Veracruz.

Tabla No. 1 Programas FORTASEG 2018

Núm.	Programa	Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual
1	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$5,435,000.00		\$5,435,000.00	24.90%
2	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$548,000.00		\$548,000.00	2.51%
3	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$13,664,884.68		\$13,664,884.68	62.59%

31 H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2018. Veracruz, s.f.
<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/?s=FORTASEG>

Tabla No. 1 Programas FORTASEG 2018

Núm.	Programa	Aportación Federal	Aportación Municipal	Total	Participación Porcentual
4	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	\$2,183,098.32		\$2,183,098.32	10.00%
Total		\$21,830,983.00	N/A	\$21,830,983.00	100.00%

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos del "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2018" y el "Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del Municipio de Veracruz.

De lo anterior, se observa que la federación aportó un total de \$21,830,983.00 de pesos en 4 Programas, mientras que el municipio no realizó aportación adicional; salvo la convenida para Homologación para el personal de Seguridad Pública Estatal, identificada como Coparticipación, que se encuentra dentro del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

La mayoría de los recursos se centran en el Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con un 62.59%; le sigue el Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con un 24.90%, mientras que el Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios se asigna 2.51%; y por último, el Programa Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública en Violencia de Género y Policía de Proximidad con un 10.00% (Véase Tabla No. 1).

Los Programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2018 son los siguientes:

- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, en el Subprograma de Sistema de Videovigilancia;
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; y
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadana.

21. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG?

Respuesta:

En el "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2018"³², así como en el "Anexo Técnico al Convenio Especifico del FORTASEG del municipio de Veracruz"³³, están identificados los Programas y Subprogramas que se implementaron, las metas convenidas y las realizadas; en este sentido se elaboró la Tabla No. 2 "Programas FORTASEG 2018, Avance de Cumplimiento de Metas".

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2018
Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	Evaluaciones Nuevo, Ingreso	300	175	Aplicar las evaluaciones de control de confianza previstas en la Ley General del Sistema

32 H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2018. Veracruz, s.f.

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/?s=FORTASEG>

33 H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. Anexo Técnico FORTASEG 2018. Veracruz, s.f.

<http://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/?s=FORTASEG>

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2018
Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera	1	1	Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables, para el ingreso de los elementos de las instituciones policiales.
		Catálogo de Puestos Manual de Organización	1	1	
		Manual de Procedimientos	1	1	
		Difusión externa	1	1	
		Formación Inicial (Aspirantes)	100	79	
		Becas para aspirantes a Policía Municipal	100	72	
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la	Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las	Camisola	200	200	Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de la Institución de

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2018

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Meta comprome tida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Operación Policial.	Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia (personal).	Pantalón	200	200	Seguridad Pública con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
		Botas	200	200	
		Gorra tipo Beisbolera	200	200	
		Impermeable	100	100	
		Playera	40	40	
		Casco Balístico mínimo nivel III A	25	25	
		Chaleco balístico mínimo nivel III A, con dos placas balísticas nivel IV	25	25	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2018
Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Meta comprome tida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Short	40	40	
		Arma Corta	100	100	
		Arma Larga	30	30	
		Municiones para arma corta	9000	9000	
		Municiones para arma larga	6000	6000	
		Equipo Anti motín	25	25	
		Bastón Policial PR-24	25	25	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2018
Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Meta comprome tida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Cargador de arma larga	30	30	
		Casco para ciclista	20	20	
		Casco para motociclista	7	7	
		Rodilleras Tácticas	20	20	
		Coderas Tácticas	20	20	
		Linterna	70	70	
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia (Institucional)	Bicicleta Equipada como patrulla con balizamiento	20	20	Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de la Institución de Seguridad Pública con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad,
		Pick Up doble cabina equipada como patrulla con	5	5	

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2018
Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas		balizamiento			fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
		Sedán equipado como patrulla con balizamiento	2	2	
		Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	6	6	
		Cutrimoto equipado como patrulla con balizamiento	1	1	
	Red Nacional de Radiocomunicación	Terminal Digital Móvil (Radio)	7	7	
		Terminal Digital Portátil (Radio)	30	30	
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas		Kit primer respondiente (patrulla)	6	6	Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de la Institución de

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2018
Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Kit primer respondiente (personal)	50	50	Seguridad Pública con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
		Material de apoyo de operación para primer respondiente	1	1	
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con	Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Policía de Proximidad	1	1	Diseñar estrategias que permitan identificar, y reducir los factores de riesgo que generan contextos de violencia y delincuencia, por medio de mecanismos de participación

Tabla No. 2 Programas FORTASEG 2018

Avance del Cumplimiento de las Metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública.		Prevención de Violencia de Género	3	3	coordinada entre instituciones de seguridad pública locales, a través de sus áreas especializadas, y los diversos actores sociales que contribuyen directa o indirectamente en acciones de prevención del delito.

Fuente: Elaborada por el Evaluador con datos extraídos del "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2018 al tercer trimestre" y el "Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del municipio de Veracruz.

De acuerdo con la Tabla anterior, sólo se le dio seguimiento a las metas de cuatro programas y sus subprogramas, los cuales son: "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial", "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal", "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial)" y "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública".

Los programas que no se implementaron, y por tanto no se les estableció meta, ni seguimiento son los siguientes: "Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública" y "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana".

Cabe señalar que las metas se cumplieron casi en su totalidad, y en algunos casos faltó por ejercer recurso no cumpliendo con las metas al 100%, lo que indica deficiencia en la implementación. Las metas que no fueron cumplidas, y que faltó por ejercer recursos, se identifican en los siguientes conceptos: "Evaluaciones Nuevo Ingreso ", "Formación Inicial (Aspirantes)" y "Becas para aspirantes a Policía Municipal" (Véase el Cuadro No. 3).

Cuadro No. 3 Observaciones Detectadas en el Informe

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Observación
Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las capacitaciones de Evaluación en control de confianza	Evaluaciones Nuevo Ingreso	No se cumplieron las metas programas; lo que conlleva a recursos no ejercidos.
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Formación Inicial (Aspirantes)	No se cumplieron las metas programas; lo que conlleva a recursos no ejercidos.
		Becas para aspirantes a Policía Municipal	No se cumplieron las metas programas; lo que conlleva a recursos no ejercidos.

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos del "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2018 al tercer trimestre" y el "Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del municipio de Veracruz.

Por último, derivado de la evaluación realizada al Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2018; y del análisis realizado a los informes trimestrales presentados por el ende; se concluyen los siguientes resultados:

- Evaluaciones Nuevo Ingreso con una meta comprometida de 300, y una realizada de 175;
- Formación Inicial (Aspirantes) con una meta comprometida de 100, y una realizada de 79; y
- Becas para aspirantes a Policía Municipal con una meta comprometida de 100, y una realizada de 72.

22. En caso de haber incumplido con las metas anteriores describir cuales fueron las causas.

Respuesta:

De acuerdo con los Informes Trimestrales presentados por el Municipio y lo publicado en la página oficial respecto a la aplicación del recurso FORTASEG³⁴; donde se señala que los recursos financieros no ejercidos del FORTASEG 2018, provienen de los siguientes supuestos:

- Intereses bancarios generados en la cuenta donde se administran los recursos ministrados los cuales no fue posible integrar en el presupuesto de egresos del Municipio.
- Metas ejercidas de las cuales se obtuvo ahorros presupuestarios, es decir, la meta fue cubierta sin ejercer recurso o sin ejercer la totalidad del recurso. Principalmente en lo referente a la capacitación del personal y equipamiento. Al igual que el punto anterior los ahorros se obtuvieron en distintas fechas sin que pudieran asignarse a una nueva partida presupuestal por los tiempos en que fueron ejercidos.
- Metas no cumplidas o parcialmente cumplida: como meta no ejercida se tiene las Evaluaciones de Nuevo Ingreso que no cumplió con la meta programada derivando con ella recursos no ejercidos, asimismo los servicios de capacitación por parte de la Academia como parte de la Formación Inicial (Aspirantes), consecuentemente no cumpliendo con la meta de apoyos de "Becas para aspirantes a Policía Municipal".

23. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?

Respuesta:

La Tabla No. 4 fue realizada con base en los informes trimestrales reportados por el Municipio, a través del Sistema Informático mediante el cual se realiza el Registro de Información y Seguimiento del Subsidio (RISS), del Secretariado Ejecutivo sobre la aplicación del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2018 "Informe correspondiente al Tercer Trimestre".

³⁴ H. Ayuntamiento de Veracruz. https://informacionfinanciera.veracruzmunipicio.gob.mx/2018/download/ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-4/?wpdmdl=923&ind=fAPYMZngrE_v_JqrffPpq_RPrjSum4qDYchkjZcq06HSiM28A8iJHKBnAnP9H9XUTGg-U2gqMRNBHVkFf7Vw

Tabla No. 4 Avance Financiero de los Recursos FORTASEG

Recurso Federal					
Informe	Ministrado	No Ministrado	Pagado	Pendiente por aplicar	Avance Total
3er Trimestre (01/01/18 al 30/09/18)	\$21,830,983.00	\$	\$4,169,953.18	\$953,518.94	\$20,877,464.06

Tabla No. 4 Avance Financiero de los Recursos FORTASEG

Coparticipación					
Informe	Aportado	No Aportado	Pagado	Pendiente por aplicar	Avance Total
3er Trimestre (01/01/18 al 30/09/18)	\$4,366,196.60	\$	\$12,144.50	\$	\$4,366,196.60

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos de los Informes trimestrales, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018, municipio de Veracruz.

De lo anterior, se observa que del recurso federal ministrado por un monto de \$21,830,983.00 al 30 de septiembre, existe recurso pendiente por aplicar por un monto de \$953,518.94 pesos, asignado al Municipio.

Mientras que, para los recursos correspondientes a la Coparticipación, se tiene que, al 30 de septiembre de 2018, el Municipio de Veracruz aportó la cantidad de \$4,366,196.60; cumpliendo con lo estipulado por el Convenio Especifico y con el Anexo Técnico.

Por lo anterior, es preciso aclarar que no se logró hacer un comparativo con los informes presentados en el RISS y en el SRFT de la SHCP a través del SFU; debido a que el ente evaluado no proporcionó evidencia de la presentación ante la SHCP.

24. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policíacos?

Respuesta:

Para conocer el porcentaje del FORTASEG correspondiente al equipamiento de los cuerpos policíacos, fue elaborada la Tabla No. 5, en la cual se pueden observar los conceptos donde se utilizaron los recursos, la cantidad modificada y ejercida.

Tabla No. 5 Equipamiento de los Cuerpos Policiacos

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Monto programado	Monto ejercido
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia (personal).	Camisola	\$240,000.00	\$215,131.28
		Pantalón	\$240,000.00	\$238,960.00
		Botas	\$300,000.00	\$293,480.00
		Gorra tipo Beisbolera	\$70,000.00	\$68,876.16
		Impermeable	\$80,000.00	\$78,184.00
		Playera	\$20,000.00	\$19,766.40

Tabla No. 5 Equipamiento de los Cuerpos Policiacos

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Monto programado	Monto ejercido
		Casco Balístico mínimo nivel III A	\$350,000.00	\$197,884.40
		Chaleco balístico mínimo nivel III A, con dos placas balísticas nivel IV	\$575,000.00	\$501,896.91
		Short	\$30,000.00	\$28,907.20
		Arma Corta	\$1,400,000.00	\$1,163,938.00
		Arma Larga	\$1,200,000.00	\$1,189,594.50
		Municiones para arma corta	\$63,000.00	\$58,725.00
		Municiones para arma larga	\$60,000.00	\$54,477.30
		Equipo Antimotín	\$625,000.00	\$452,228.32

Tabla No. 5 Equipamiento de los Cuerpos Policiacos

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Monto programado	Monto ejercido
		Bastón Policial PR-24	\$20,000.00	\$9,860.00
		Cargador de arma larga	\$24,000.00	\$24,000.00
		Casco para ciclista	\$36,000.00	\$35,277.92
		Casco para motociclista	\$24,500.00	\$24,473.68
		Rodilleras Tácticas	\$24,000.00	\$23,860.00
		Coderas Tácticas	\$24,384.60	\$21,203.18
		Linterna	\$84,000.00	\$79,576.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación	Fortalecimiento de Programas Prioritarios locales de las Instituciones	Bicicleta Equipada como patrulla con balizamiento	\$218,240.00	\$218,240.00

Tabla No. 5 Equipamiento de los Cuerpos Policiacos

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Conceptos	Monto programado	Monto ejercido
Policial.	de Seguridad Pública de Impartición de Justicia (Institucional)	Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento	\$3,948,255.29	\$3,948,255.29
		Sedán equipado como patrulla con balizamiento	\$895,752.00	\$895,752.00
		Motocicleta equipado como patrulla con balizamiento	\$954,799.04	\$954,799.04
		Cuatrimoto equipado como patrulla con balizamiento	\$148,619.99	\$148,619.99
Total			\$12,049,884.60	\$10,945,966.57

Para poder determinar el porcentaje de recursos utilizados en equipamiento de los cuerpos policiacos se utilizó la siguiente fórmula y sus variables:

Numerador: Total de Recursos Destinados a Equipamiento; y

Denominador: Total de Recursos de FORTASEG 2018.

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = (\$10,945,966.57 / \$21,830,983.00) * 100$$

El resultado correspondiente al porcentaje aplicado a equipamiento de los cuerpos policiales es de 50.14%, siendo la mayor asignación del FORTASEG 2018 en el municipio de Veracruz.

24. ¿Qué porcentaje de recursos FORTASEG fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?

Respuesta:

De acuerdo con los oficios para la transferencia de los reintegros solicitados a la Tesorería Municipal, fue identificada evidencia referente a los reintegros de los recursos del FORTASEG 2018, por lo anterior, se elaboró la siguiente Tabla.

Tabla No. 6 Reintegro de recurso FORTASEG 2018

	Concepto	Aportación Federal	Monto	Porcentaje
1	Recursos no Ejercidos	\$21,830,983.00	\$3,454,847.11	15.83%
2	Rendimiento Financieros		\$41,732.00	0.19%
Total Reintegrado			\$3,496,579.11	16.02%

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos del "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2018", y el "Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del municipio de Veracruz y de información proporcionada por el ente.

La Tabla anterior, muestra el total de recursos reintegrados del FORTASEG por un monto de \$3,496,579.11 pesos, el cual equivale a 16.02% del recurso total.

26. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

Respuesta:

Con la información presentada por la entidad, respecto a los "Informes Trimestrales de Avance físico-financiero del FORTASEG 2018" reportados en el RISS, se observa la relación de las metas convenidas y las metas realizadas. En la Tabla No. 7, se plasman siete acciones del Programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública dirigidas a elementos policiales, de las cuales cinco se cumplieron al 100.00%, y de dos no se cumplió la meta programada.

Tabla No. 7 Cumplimiento de Metas Profesionalización

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Se Cumplió
Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera	1	1	Sí
		Catálogo de Puestos	1	1	Sí
		Manual de Organización	1	1	Sí
		Manual de Procedimientos	1	1	Sí
		Difusión externa	1	1	Sí
		Formación Inicial (Aspirantes)	100	79	No
		Becas para aspirantes a Policía Municipal	100	72	No

Fuente: Elaborado por el Evaluador IEGFIP con datos extraídos de los "Informes Trimestrales de Avance físico-financiero del FORTASEG 2018" y el "Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del municipio de Veracruz.

Cabe señalar que, el Incumplimiento de Metas FORTASEG 2018, en los conceptos de Formación Inicial (Aspirantes) y Becas para aspirantes a Policía Municipal; no fueron cumplidas debido a los siguientes supuestos:

- Metas no cumplidas o parcialmente cumplida: como meta no ejercida se tiene las Evaluaciones de Nuevo Ingreso que no cumplió con la meta programada derivando a que el Municipio de Veracruz, durante el ejercicio 2018 recibió por parte del gobierno estatal el mando y control de la Policía; lo que originó un proceso de reclutamiento e integración de la nueva Policía Municipal.; y

- Consecuentemente no cumpliendo con la meta de apoyos de “Becas para aspirantes a Policía Municipal”.

27. ¿Qué porcentaje del total de elementos policíacos aprobó la evaluación de control y confianza?

Respuesta:

En los “Informes Trimestrales de Avance físico-financiero del FORTASEG 2018”, se observan las Evaluaciones Nuevo Ingreso. Los elementos que se sometieron a evaluaciones de acuerdo con las Fichas de Validación fueron 300 elementos; siendo la meta programada en el convenio 300 elementos a evaluar; siendo que dicha meta no fue cumplida al finalizar el ejercicio (Véase la siguiente Tabla No. 8).

Tabla No. 8 Elementos Acreditados de las Evaluaciones de Confianza

Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Subprograma	Conceptos	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Evaluaciones Realizadas Total	Elementos Acreditados	Porcentaje
Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de Capacidades de Evaluación de Confianza	Evaluaciones Nuevo Ingreso	300	175	300	175	58.33%

Fuente: Elaborado por el Evaluador con datos extraídos del “Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2018”, el “Anexo Técnico al Convenio Específico del FORTASEG del municipio de Veracruz y las Fichas de Validación.”

De lo anterior, se observa que en las evaluaciones de confianza de nuevo ingreso acreditaron sólo el 58.33% de los elementos evaluados.

28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto del FORTASEG fue pagado?

Respuesta:

De acuerdo con la información de la respuesta a la pregunta número 23, en la Tabla No. 4 se observa el ejercicio de los recursos; de lo anterior fue realizado el cálculo para conocer qué porcentaje del presupuesto se pagó.

Numerador: Total de Recursos Pagados; y

Denominador: Total de Recursos FORTASEG 2018.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Pagado} = \$20,877,464.06 / \$21,830,983.00 * 100$$

El resultado correspondiente al porcentaje pagado es de 95.63% de acuerdo con el Informe del tercer trimestre reportada en el RISS. Por su parte, utilizando la información presentada en el SFU, se observa otro resultado, el cual corresponde a un pagado de 59.59%.

$$\text{Porcentaje de Presupuesto Pagado} = \$11,917,660.89 / \$21,830,983.00 * 100$$

Cabe señalar que se identificaron diferencias en los documentos proporcionados por el municipio de Veracruz, en relación con los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) del Sistema del Formato Único (SFU).

29. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

Respuesta:

Los elementos que se sometieron a evaluaciones de acuerdo con el convenio, fueron 300 para Evaluaciones Nuevo Ingreso; lo anterior, de acuerdo con las Fichas de Validación.

La siguiente fórmula, muestra el costo promedio por elemento policiaco evaluado (CPBA), utilizando dos variables, que son:

Gasto invertido en evaluaciones de control y confianza (Numerador); y Total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza (Denominador).

$$CPBA = \$813,750 / 175$$

De lo anterior, se obtuvo un resultado correspondiente al costo promedio por elemento policiaco evaluado es de \$4,650.00 pesos. Cabe señalar que no se puede realizar un análisis comparativo con el año anterior, ya que no se cuenta con la información, y puede sesgarse dependiendo del recurso asignado y los elementos evaluados en ese ejercicio fiscal.

30. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco profesionalizado?

Respuesta:

Con referencia a la profesionalización de los elementos policiales, se identificaron varios conceptos en donde se le destino recursos del FORTASEG 2018, los cuales son:

- Formación Inicial (Aspirantes); y
- Becas para aspirantes a Policía Municipal

La siguiente fórmula, muestra el Costo Promedio por Elemento Policiaco Profesionalizado (CPEPP), utilizando dos variables, que son:

Gasto invertido en profesionalización policial (Numerador); y
Total de elementos profesionalizados (Denominador).

$$CPEPP = \$2,186,250.00 / 151$$

De lo anterior, se obtuvo un resultado correspondiente al costo promedio por elemento policiaco profesionalizado es de \$11,018.21 pesos. Cabe señalar que no se puede realizar un análisis comparativo con el año anterior, ya que no se cuenta con la información, y puede sesgarse dependiendo del recurso asignado y los elementos evaluados en ese ejercicio fiscal.

Capítulo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Final

Hallazgos

- Los recursos son destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública; por lo que está claro que el recurso destinado se enfoca de manera adecuada a la normatividad aplicable.
- Las acciones implementadas con la utilización de los recursos del FORTASEG están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal
- El personal fue capacitado en lo estipulado en el convenio, y en términos de alcanzar la cobertura del municipio, además se visualiza que cuenta con tecnología como apoyo para el cumplimiento de los objetivos.
- El tema de seguridad pública, tiene que estar en constante mejora, fortalecerse con tecnología de vanguardia como video-vigilancia, equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, además complementarse con otros programas federales, estatales o municipales.
- No se cuenta con diagramas de flujos referente a los procesos de gestión para cada ministración del FORTASEG destinados al municipio, en manuales de procedimientos de las áreas involucradas en la ejecución del recurso.
- Se identifica una estructura organizacional del Ente ejecutor de los recursos del FORTASEG, en la cual se distinguen las áreas y sus secciones donde se designan los recursos financieros para cumplir con el objetivo del FORTASEG.
- Los recursos del FORTASEG se recibieron de acuerdo a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, ya que se recibieron las dos ministraciones contempladas. No obstante, no es posible identificar si se transfirieron en tiempo, ya que no se contó con los estados de cuenta ni los recibos correspondientes.
- El ente ejecutor de los recursos financieros del FORTASEG no cuenta con una Planeación Estratégica, en la cual se identifiquen las estrategias, objetivos y líneas de acción que se llevaran a cabo con el fin de cumplir los objetivos plasmados en los Planes de Desarrollo Municipal y Estatal.
- No se cuenta con un documento referente a los procedimientos que se realizan para que se lleve a cabo el proceso de aspirantes de la Nueva Policía Municipal.
- Se verifica que se cuenta con sistema de monitoreo de video vigilancia, el cual consta con 43 cámaras distribuidas en distintas colonias del municipio.

- La federación aportó un total de \$21,830,983.00 de pesos en 4 Programas, mientras que el municipio, aportó \$4,366,196.6 de pesos, únicamente en el Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. La mayoría de los recursos se centran en el Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con un 62.59%.
- Los Programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2018 son: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, en el Subprograma de Sistema de Videovigilancia; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadana.
- Sólo se le dio seguimiento a las metas de cuatro programas y sus subprogramas, los cuales son: "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial", "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal", "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial)" y "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública y Violencia de Género".
- Las metas se cumplieron casi en su totalidad, y en algunos casos faltó por ejercer recurso cumpliendo las metas al 100%, lo que indica que son eficientes en la implementación. Las metas que no fueron cumplidas, y que faltó por ejercer recursos, se identifican en los siguientes conceptos: "Evaluaciones Nuevo Ingreso", "Formación Inicial (Aspirantes)" y "Becas para aspirantes a Policía Municipal".
- La información presentada en los diferentes documentos, no muestra una homologación, ya que difieren en el ejercicio de los recursos y los resultados.
- Se justifica el recurso no ejercido, así como las metas no cumplidas en varios escenarios o supuestos.
- No se devengaron en su totalidad los recursos, alcanzado un nivel de 83.98% que equivale a \$18,376,135.89, faltando por devengar el 15.83% que equivale a \$3,454,847.11 pesos.
- De las evaluaciones de confianza de nuevo ingreso acreditaron sólo el 58.33% de los elementos evaluados.

Capítulo VI. Conclusiones

Informe Final

Conclusiones

Capítulo I. Características del FORTASEG

Los recursos son destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública; por lo que, está claro que el recurso destinado se enfoca de manera adecuada, también se observa que las acciones están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal.

Asimismo, se aprecia que el personal fue capacitado en lo estipulado en el convenio, y en términos de alcanzar la cobertura del municipio, además se visualiza que cuenta con tecnología como apoyo para el cumplimiento de los objetivos.

No obstante, el tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora y fortalecerse con tecnología de vanguardia como video-vigilancia y equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados, y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, y robustecerse con la complementariedad o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales.

Capítulo II. Operación

En el tema de la operación de los recursos del FORTASEG en el municipio de Veracruz, es posible identificar que se destinaron correctamente de acuerdo a la normatividad aplicable, ya que la ministración de los recursos se realizó conforme a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.

También es posible observar que el Ente Evaluado cuenta con una estructura organizacional en la cual se definen las áreas y secciones de ellas, donde se verifica que se cuenta con infraestructura tecnológica de un sistema de video vigilancia y procesos específicos para las evaluaciones de Control de Confianza de los elementos de la de Seguridad Pública de Veracruz.

Cabe mencionar que el Ente Evaluado aplica los programas de los recursos del FORTAEG vinculados con los objetivos de los Planes de Desarrollo Municipal y Estatal para que se logre el propósito del FORTASEG. De tal manera se concluye que, en este tema, la operación se apega firmemente a la normatividad aplicable al FORTASEG, ya que las acciones, los procesos y los Componentes (bienes y/o servicios) generados y entregados son congruentes con dicha normatividad.

Capítulo III. Cobertura

En este tema se observa la eficiencia de cobertura de los programas de Profesionalización y de Evaluación de Control de Confianza, donde se observa que para el ejercicio fiscal 2018 la eficiencia de cobertura en el programa de Profesionalización, obteniendo el 58.33%; mientras que, para el otro programa, se obtiene el 100% de cobertura. Por lo tanto, se concluye que la eficiencia de cobertura de los dos programas es aceptable, debido a los porcentajes antes mencionados.

Cabe mencionar que la información referente a los elementos beneficiarios no está homologada en los siguientes informes: Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG, en el Anexo 1 "Informe de Cumplimiento de Metas del Recurso Federal al 31 de diciembre 2018 y en reporte emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del estado de Veracruz, por lo que es de importancia homologar la información para que no se presenten debilidades en este tema.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

La federación aportó un total de \$21,830,983.00 de pesos en 4 Programas con Prioridad Nacional, mientras que el municipio, aportó \$4,366,196.60 de pesos, únicamente en el Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Dichos Programas de Prioridad Nacional son los siguientes:

- Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con un 41.00%;
- Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con un 28.56%;
- Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios se asigna un 16.00%;

- ✓ Programa Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana/Violencia Escolar con un 14.44%

Los Programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2018 son los siguientes: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.

Con relación al desempeño de las acciones, sólo se le dio seguimiento a las metas de cuatro programas y sus subprogramas, los cuales son: "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial", "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal", "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial)" y "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública".

De lo anterior, las metas se cumplieron casi en su totalidad, y en algunos casos faltó por ejercer recurso, aunque cumpliendo las metas al 100%, lo que indica que son eficientes en la implementación. Las metas que no fueron cumplidas, y que faltó por ejercer recursos, se identifican en los siguientes conceptos: "Formación Inicial (Aspirantes)", "Formación Inicial (Elementos en Activo)", "Nivelación Académica" y "Equidad de Género" del programa "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial".

No obstante, en la Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018, se observan otros resultados para los siguientes conceptos:

- Formación Inicial (Aspirantes) con una meta comprometida de 400, y realizada de 182;
- Formación Inicial (Elementos en Activo) con una meta comprometida de 600, y realizada de 300;
- Nivelación Académica con una meta comprometida de 178, y realizada de 19; y
- Equidad de Género con una meta comprometida de 40, y realizada de 40.

De las evaluaciones de confianza de nuevo ingreso acreditaron sólo el 61.62% de los elementos evaluados, mientras que en las evaluaciones de permanencia el 79.21%. Con referencia a los costos promedios, no es posible realizar un análisis comparativo para ver la eficiencia de los recursos.

Por su parte, se justifica el recurso no ejercido, así como las metas no cumplidas en varios escenarios o supuestos.

En lo relacionado con el ejercicio de los recursos, no se devengaron en su totalidad los recursos, alcanzado un nivel de 83.98% que equivale a \$18,376,135.89, faltando por devengar el 15.83% que equivale a \$3,454,847.11 pesos.

Cabe señalar que la información presentada en los diferentes documentos no muestra una homologación, ya que difieren en el ejercicio de los recursos y los resultados; así como en los reportes en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice: "la información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)

Anexos

Informe Final

Anexo I. Descripción General de FORTASEG

Informe Final

Descripción General del Programa/Fondo

<p>Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación)</p>	<p>Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios. Coordinación de Gestión Gubernamental del Municipio de Veracruz (Enlace FORTASEG)</p>
<p>Problema o necesidad que pretende atender</p>	<p>Apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.</p>
<p>Descripción de los objetivos del programa</p>	<p>Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los beneficiarios; y El estado de fuerza de los beneficiarios del subsidio se fortalece mediante el cumplimiento de metas orientadas a la profesionalización de elementos (capacitación y control de confianza).</p>

Descripción General del Programa/Fondo

**Alineación al Plan
Nacional de
Desarrollo (eje,
objetivo, estrategia y
línea de acción)**

México en Paz.

- Garantizar la Seguridad Nacional
- Mejorar las condiciones de seguridad pública.
- Preservar la paz, la independencia y soberanía de la Nación
- Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas.
- Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.
- Desarrollar operaciones coordinadas en los puntos neurológicos del país, en coadyuvancia con las fuerzas policiacas, cuando el mando supremo lo ordene.
- Impulsar la coordinación con entidades paraestatales responsables de instalaciones estratégicas nacionales, para determinar prioridades y situación particular de cada instalación.
- Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías.
- Impulsar y participar en mecanismos o iniciativas de Seguridad Nacional e Internacional en los principales foros regionales y globales, para contribuir a garantizar la paz y la seguridad en México.
- Diseñar y operar un Sistema Nacional de Inteligencia Civil, que permita contar oportunamente con información para la producción eficiente y oportuna de inteligencia estratégica para la Seguridad Nacional; así como, en su caso, diseñar e implementar sistemas de interconexión de bases de datos nacionales para el acceso legítimo a información útil que eficiente el ejercicio de las atribuciones de las autoridades del país.

Descripción General del Programa/Fondo

**Alineación al Plan
Nacional de
Desarrollo (eje,
objetivo, estrategia y
línea de acción)**

- Coadyuvar en la identificación, prevención, desactivación y contención de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- Diseñar e impulsar una estrategia de seguridad de la información, a efecto de garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de las personas e instituciones públicas y privadas en México.
- Contribuir en la atención de necesidades sociales prioritarias, obras de infraestructura, procesos sustentables y el fortalecimiento de la identidad nacional.
- Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
- Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.
- Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.
- Implementar y dar seguimiento a mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la recepción, análisis y diseminación de los reportes de operaciones que emitan las instituciones financieras y demás personas obligadas a ello.
- Garantizar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas, mediante el diseño de una estrategia integral que contemple la seguridad de los habitantes de las zonas en que existe delincuencia organizada; el servicio de traductores y defensores de oficio que hablen lenguas autóctonas, que estén capacitados en los ámbitos de administración y procuración de justicia, y que garanticen a los procesados el respeto a los derechos humanos.
- Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.
- Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.

Descripción General del Programa/Fondo

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. ➤ Promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social efectiva.
<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<p>Estado de Derecho</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad. ➤ Establecer las bases de coordinación de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando. Ésta aportará a la generación, el análisis e intercambio de información útil para la prevención del delito y el combate a la criminalidad, así como para depurar y fortalecer las bases de información sobre la seguridad pública. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el desarrollo de las tareas de investigación y persecución de los delitos con la intervención correspondiente de la FGE y el Instituto de Ciencias Forenses. ➤ Todo esto, por medio de la instrumentación de políticas de prevención general y especial de los delitos, así como de una persecución eficaz de los mismos. ➤ Se realizan, además, acciones para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de los mandamientos judiciales liberados, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.
<p>Alineación al Programa Sectorial (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno)</p>	<p>Seguridad Ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cultura de legalidad, transparencia y confianza institucional. ➤ Infraestructura integral en seguridad. <p>Protección Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementar programas de equipamiento y capacitación para seguridad pública y Protección Civil, que permitan una adecuada y pronta respuesta ante incidentes y emergencias. ➤ Adquirir equipos de video vigilancia y patrullas para aumentar la supervisión y presencia de los cuerpos de seguridad en distintas zonas del municipio.
<p>Identificación y cuantificación de la población potencial</p>	<p>S/I*</p>

Descripción General del Programa/Fondo

Identificación y cuantificación de la población objetivo	S/I
Identificación y cuantificación de la población atendida	S/I
Presupuesto aprobado para el Programa/Fondo	\$21,830,983.00
Presupuesto modificado para el Programa/Fondo	\$21,830,983.00
Presupuesto Ejercido para el Programa/Fondo	\$21,830,983.00

*S/I= Sin Información.

Informe Final

**Anexo II. Complementariedades y/o coincidencias del(os)
Programa(s) que ejercieron recursos del Fondo, con otros
Programas Federales, Estatales o Municipales**

Informe Final

Nombre del Programa

Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG).

Ente Responsable	Coordinación de Gestión Gubernamental del Municipio de Veracruz (Enlace FORTASEG)			
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño.			
Año del ejercicio fiscal evaluado	2018.			
Nivel	Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque	Tipo de bienes y servicios
Federal	No Aplica			
Estatad				
Municipal				

Anexo III. Ficha Técnica de Indicadores

Informe Final

Ficha Técnica de Indicadores

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicador			Metas		
		Nombre	Método de Cálculo	Línea Base	Programada (P)	Lograda (L)	% de Avance (L/P)*100
Fin		No Aplica.					
Propósito							
Componente							
Actividades							

El municipio de Veracruz no dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vinculada al FORTASEG.

Anexo IV. Análisis de Interno que incluye: Fortalezas, Retos u Oportunidades y Recomendaciones

Informe Final

Análisis Interno

Tema de evaluación: Características del FORTASEG

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1 Las acciones del FORTASEG se vinculan de manera directa con los objetivos y metas de la planeación de desarrollo, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND); asimismo en lo local, se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (PED) y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD).	2,3 y 4	No Aplica
2 El objetivo principal del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, lo cual se refleja en el destino y ejercicio de los recursos (se implementaron tres Programas de Prioridad Nacional, y sus respectivos subprogramas).	5 y 7	
3 En relación con la normatividad aplicable, se cumple con los Lineamientos para que se le otorguen los recursos del programa FORTASEG, así como los Lineamientos de evaluación, el Convenio específico y demás disposiciones federales.	6	
4 La ministración del recurso se entregó en tiempo y forma así como por la cantidad pactada en el convenio.	11	

Debilidad o Amenaza

No se identificaron debilidades y/o amenazas

Análisis Interno

Tema de evaluación: Operación

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. Los procesos de gestión, metodologías y distintos mecanismos para generar, entregar y evaluar los bienes y servicios para lograr el propósito del FORTASEG están apegados con la distinta normatividad vigente.	14, 15 y 16	
Debilidad o Amenaza		
1. No se cuenta con diagramas de flujo de los procesos de gestión para las ministraciones de los recursos del FORTASEG, así como tampoco se identifican en manuales de procedimientos o algún otro documento de la misma índole.	10	1. Documentar los diagramas de flujos en algún manual de procedimientos con el fin de oficializarlos en un documento de procedimientos perteneciente al municipio.

Tema de evaluación: Cobertura

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
1. La eficiencia de cobertura de los programas de Profesionalización y de Evaluación de control de Confianza es aceptable, ya que se obtuvo el 58.33% y 100% respectivamente.	19	No Aplica
Debilidad o Amenaza		

Análisis Interno

<p>1. La información referente a los beneficiarios de cada uno de los programas no es homogénea en sus informes, ya que en el Informe Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG, en el Anexo 1 "Informe de Cumplimiento de Metas del Recurso Federal al 31 de Diciembre 2018 y en el reporte emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del estado de Veracruz no coinciden las cifras reportadas.</p>	19	<p>1. Homologar la información de los informes reportados en cada uno de los documentos mencionados, mediante el llenado con la misma información en cada uno de los formatos requeridos en la normatividad aplicable al FORTASEG. Lo anterior, con el fin de evitar las amenazas de no identificar claramente a los beneficiarios, además de que es necesario presentar información consistente para la toma de decisiones.</p>
--	----	--

Tema de evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
<p>1 Se identificó una colaboración interinstitucional con la federación al aportar un total de \$21,830,983.00 de pesos para 4 Programas, y el municipio con \$4,366,196.60 de pesos únicamente en el Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</p>	20	No Aplica

Análisis Interno

<p>2 Se le dio seguimiento a las metas de cuatro programas y sus subprogramas, los cuales son: "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial", "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal", "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial)" y "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública".</p>	<p>21 y 26</p>	
<p>3 Se justifica en un documento oficializado el incumplimiento de metas, ya que las metas se cumplieron casi en su totalidad, y en algunos casos faltó por ejercer recurso cumpliendo las metas al 100%, lo que indica que son eficientes en la implementación. Las metas que no fueron cumplidas, y que faltó por ejercer recursos, se identifican en los siguientes conceptos: "Evaluaciones Nuevo Ingreso", "Formación Inicial (Aspirantes)", y "Becas para aspirantes de Policía Municipal" del programa "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial".</p>	<p>21, 22 y 26</p>	
<p>4 El resultado correspondiente al porcentaje aplicado a equipamiento de los cuerpos policiales es de 50.14%, siendo la mayor asignación del FORTASEG 2018 en el municipio de Veracruz.</p>	<p>24</p>	
<p>5 Los recursos que no fueron ejercidos, se reintegraron a la Federación.</p>	<p>25</p>	

Análisis Interno

Tema de evaluación: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
6 Se aplicaron evaluaciones de confianza, lo anterior arrojó que en las evaluaciones de confianza de nuevo ingreso acreditaron sólo el 58.33% de los elementos evaluados, mientras que en las evaluaciones de permanencia el 79.21%	27	

Debilidad o Amenaza

1 La información presentada en los diferentes documentos no muestra una homologación, ya que difieren en el ejercicio de los recursos y los resultados.	21, 23, 28	Homologar la información presentada en los diferentes reportes, anexos y/o evaluaciones para que sea congruente y concisa con el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTASEG.
2 No se realiza el adecuado seguimiento a los reportes en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT).	23 y 28	Realizar el adecuado seguimiento en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) del Sistema del Formato Único, en específico en el avance financiero de los recursos, y que este reporte se encuentre homologado con la información disponible del destino, ejercicio y resultados del FORTASEG de acuerdo con la normatividad aplicable.

Anexo V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Informe Final

Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Ente Público evaluado: Municipio de Veracruz

Nombre del Programa evaluado: Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG).

Tipo de evaluación realizada: Evaluación Específica del Desempeño.

Ejercicio fiscal evaluado: 2018.

Capítulo	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Capítulo I. Características	Sin debilidades o amenazas	
Capítulo II. Operación	No se cuenta con diagramas de flujo de los procesos de gestión para las ministraciones de los recursos del FORTASEG, no se identifican manuales de procedimientos o algún otro documento de la misma índole.	Formular diagramas de flujos en algún manual de procedimientos con el fin de oficializarlos en un documento de procedimientos perteneciente al municipio.
Capítulo III. Cobertura	La información referente a los beneficiarios de cada uno de los programas no es homogénea en sus informes, ya que en el Informe Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG, en el Anexo 1 "Informe de Cumplimiento de Metas del Recurso Federal al 31 de Diciembre 2018 y en reporte emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del estado de Veracruz las cifras reportadas no coinciden.	Homologar la información de los informes reportados en cada uno de los documentos mencionados, mediante su llenado con la misma información en cada uno de los formatos requeridos en la normatividad aplicable al FORTASEG, con el fin de evitar las amenazas de no identificar claramente a los beneficiarios, además de que es necesario presentar información consistente para la toma de decisiones.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	La información presentada en los diferentes documentos, no muestra una homologación, ya que difieren en el ejercicio de los recursos y los resultados.	Homologar la información presentada en los diferentes reportes, anexos y/o evaluaciones para que sea congruente y concisa con el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTASEG.
---	--	--

Informe Final

Anexo VI. Fuentes de Información

Informe Final

Bibliografía

- H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados.
«LXIII Legislatura.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21. 15 de noviembre de 2018.
- H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados.
«<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>.» s.f. LEY General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 15 de noviembre de 2018.
- Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).» s.f. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2018.
Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el eje. 15 de noviembre de 2018.
- Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de Federación (DOF).» s.f. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2018.
Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el eje. 15 de noviembre de 2018.
- Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación. «Diario Oficial de la Federación.» s.f. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5422324&fecha=08/01/2018. Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2018.
- CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Boca del Río, Coatepec, Córdoba, Minatitlán, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz

y Xalapa. <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/convenios-del-programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg-2018>. 15 de noviembre de 2018. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/318573/Convenio_Veracruz_atipico_FORTASEG_2018.pdf

Gobierno de la República. «<http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/TomoIII>.» s.f. Ramo 04, Gobernación, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) R4_U007. 15 de noviembre de 2018.

Gobierno de la República. <http://pnd.gob.mx/>. s.f. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. 18 de junio de 2018.

Gobierno del Estado de Veracruz. «Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.» s.f. <https://sepaf.Veracruz.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/ped-2013-2033>. Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2033. 27 de octubre de 2018.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. *Ficha Informativa sobre el Incumplimiento de Metas FORTASEG 2018*. Veracruz. s.f. «Gobierno de Veracruz.» s.f. <http://www.Veracruz.gob.mx/planmunicipal-de-desarrollo/>. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2015-2018. 27 de octubre de 2018.

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2018/PEF_2018_abro.pdf.» s.f. Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). 15 de noviembre de 2018.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. «http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/certifiacion_acreditacion/1%20LINEA_MINTOS/1%20LINEAMIENTOS_GENERALES_DE_OPERACION.pdf.» s.f. Los Lineamientos Generales de Operación del Centro Nacional de Certificación y Acreditación. 20 de noviembre de 2018.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. s.f. «<http://www.Veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/2011/07/Anexo-FORTASEG-2018.pdf>.» s.f. Convenio Específico del FORTASEG del Municipio de Veracruz. 16 de noviembre de 2018.

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. (noviembre de 2018). LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y a las demarcaciones del Distrito federal, y en su caso, a las entidades federativas que ejerza de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) Ejercicio 2018.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (noviembre de 2018). Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de manera Directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) 2018.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (noviembre de 2018). Metodología para dictaminar la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos de gasto prioritarios y en los destinos de gasto complementarios establecidos en los cronogramas convenidos en el anexo Técnico del FORTASEG.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz. *Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2018.*

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz.

«<http://www.Veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/2011/07/ Anexo-FORTASEG-2018.pdf>.»
s.f. Convenio Específico del FORTASEG del Municipio de Veracruz. 16 de noviembre de 2018.

H. Ayuntamiento de Veracruz. *Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018.* Veracruz, Veracruz. <http://informacionfinanciera.veracruzmunipio.gob.mx/>

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP). «Transparencia Presupuestaria.

» s.f. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos. Gasto Federalizado (Avance Financiero) Veracruz, al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018. 18 de noviembre de 2018.

**Anexo VII. Formato para la Difusión de los Resultados de las
Evaluaciones establecido por el CONAC**

Informe Final

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaa): 05/10/2018

1.3 Fecha de término de la evaluación(dd/mm/aaaa): 28/02/2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

L.C. David de Jesús Ávila Cob

Contraloría Municipal.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la Evaluación de Desempeño está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora .

Informe Final

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica del Desempeño contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, los cuales son:

Capítulo	Nombre	Descripción	Relación de Preguntas por Capítulo	Total
I	Características del Fondo	Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	1 a la 9	9
II	Operación	Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.	10 a la 18	9

III	Cobertura	Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	19	1
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado, y analizar el ejercicio de los recursos destinados para la implementación de las acciones.	20 a la 30	11
Total de Preguntas				30

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas__ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Reportes y Documentos.

Información de gabinete: Acuerdos, Lineamientos, Bases de datos, Normatividad y otros documentos y/o Oficios Oficiales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Está técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación se fundamentará en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados mediante Bitácoras de Información. Los Evaluadores realizarán un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevan a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los recursos son destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública; por lo que, está claro que el recurso destinado se enfoca de manera adecuada a la normatividad aplicable.
- Las acciones implementadas con la utilización de los recursos del FORTASEG están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal
- El tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora y fortalecerse con tecnología de vanguardia como video-vigilancia, equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, además de complementarse con otros programas federales, estatales o municipales.

Informe Final

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- Las acciones del FORTASEG, se vinculan de manera directa con los objetivos y metas de la planeación de desarrollo, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND); asimismo en lo local, se vincula con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 (PVD) y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 (PMD).
- En relación con la normatividad aplicable, se cumple con los Lineamientos para que se otorguen los recursos del programa FORTASEG, así como los Lineamientos de evaluación, el Convenio específico y demás disposiciones federales.
- El ente público ejecutor de los recursos del FORTASEG no cuenta con una Planeación Estratégica documentada.
- La eficiencia de cobertura de los programas de Profesionalización y de Evaluación de control de Confianza es aceptable, ya que se obtuvo el 58.33% y 100%, respectivamente.
- Se identificó una colaboración interinstitucional con la Federación al aportar un total de \$21,830,983.00 de pesos para 4 Programas, y el municipio con \$4,366,196.60 de pesos, únicamente en el Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- El resultado correspondiente al porcentaje aplicado a equipamiento de los cuerpos policiales es de 62.59%, siendo la mayor asignación del FORTASEG 2018 en el municipio de Veracruz.

2.2.2 Oportunidades:

- Se aplicaron evaluaciones de confianza, lo anterior arrojó que en las evaluaciones de confianza de nuevo ingreso acreditaron sólo el 58.33% de los elementos evaluados; es preciso destacar que el Municipio de Veracruz para este ejercicio 2018, inicio el proceso de reclutamiento para la integración de la Nueva Policía Municipal; derivado a que dicha función se encontraba al mando del Estado de Veracruz.

2.2.3 Debilidades:

- No se realiza el adecuado seguimiento a los reportes en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT).

2.2.4 Amenazas:

- La información referente a los beneficiarios de cada uno de los programas no es homogénea en sus informes, ya que en el Informe Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG, en el Anexo 1 "Informe de Cumplimiento de Metas del Recurso Federal al 31 de Diciembre 2018 y en reporte emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del estado de Veracruz no coinciden las cifras reportadas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Capítulo I: Características del FORTASEG

Los recursos son destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública; por lo que está claro que el recurso destinado se enfoca de manera adecuada, también se observa que las acciones están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal

Asimismo, se aprecia que el personal fue capacitado en lo estipulado en el convenio y en términos de alcanzar la cobertura del municipio, además se visualiza que cuenta con tecnología como apoyo para el cumplimiento de los objetivos.

No obstante, el tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora y fortalecerse con tecnología de vanguardia como video-vigilancia y equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados, y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, y robustecerse con la complementariedad o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales.

Capítulo II: Operación

En el tema de la operación de los recursos del FORTASEG en el municipio de Veracruz, es posible identificar que se destinaron correctamente de acuerdo a la normatividad aplicable, ya que la ministración de los recursos se realizó conforme a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, además se identifican los diagramas de flujo de dichas ministraciones.

También es posible observar que el Ente Evaluado cuenta con una estructura organizacional en la cual se definen las áreas y secciones de ellas, donde se verifica que se cuenta con infraestructura tecnológica de un sistema de video vigilancia y una planeación y procesos específicos para las evaluaciones de Control de Confianza de los elementos de la Policía Municipal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Cabe mencionar que el Ente Evaluado no cuenta con una Planeación Estratégica, la cual se vincule los objetivos de los Planes de Desarrollo Municipal y Estatal para que se logre el propósito del FORTASEG. De tal manera se concluye que, en este tema, la operación se apega firmemente a la normatividad aplicable al FORTASEG, ya que las acciones, los procesos y los Componentes (bienes y/o servicios) generados y entregados son congruentes con dicha normatividad.

Capítulo III: Cobertura

En este tema se observa la eficiencia de cobertura de los programas de Profesionalización y de Evaluación de Control de Confianza, donde se observa que para el ejercicio fiscal 2018 la eficiencia de cobertura en el programa de Profesionalización, obteniendo el 58.33%; mientras que, para el otro programa, se obtiene el 100% de cobertura. Por lo tanto, se concluye que la eficiencia de cobertura de los dos programas es aceptable, debido a los porcentajes antes mencionados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Cabe mencionar que la información referente a los elementos beneficiarios no está homologada en los siguientes informes: Descriptivo de Avance y Cumplimiento FORTASEG, en el Anexo 1 "Informe de Cumplimiento de Metas del Recurso Federal al 31 de diciembre 2018 y en reporte emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del estado de Veracruz, por lo que es de importancia homologar la información para que no se presenten debilidades en este tema.

Capítulo IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos

La federación aportó un total de \$21,830,983.00 de pesos en 4 Programas, mientras que el municipio no realizó aportación adicional; salvo la convenida para Homologación para el personal de Seguridad Pública Estatal, identificada como Coparticipación, que se encuentra dentro del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Dichos Programas de Prioridad Nacional son los siguientes:

- Programa Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con un 41.00%;
- Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con un 28.56%;
- Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios se asigna un 16.00%;

- Programa Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana/Violencia Escolar con un 14.44%.

Los Programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2018 son: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.

Con relación al desempeño de las acciones, sólo se le dio seguimiento a las metas de cuatro programas y sus subprogramas, los cuales son: "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial", "Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal", "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento policial del elemento policial)" y "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública".

De lo anterior, las metas se cumplieron casi en su totalidad, y en algunos casos faltó por ejercer recurso cumpliendo las metas al 100%, lo que indica que son eficientes en la implementación. Las metas que no fueron cumplidas, y que faltó por ejercer recursos se identifican en los siguientes conceptos: "Formación Inicial (Aspirantes)", "Formación Inicial (Elementos en Activo)", "Nivelación Académica" y "Equidad de Género" del programa "Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial".

No obstante, en la Evaluación del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018, se observan otros resultados para los siguientes conceptos:

- Formación Inicial (Aspirantes) con una meta comprometida de 400, y una realizada de 182;
- Formación Inicial (Elementos en Activo) con una meta comprometida de 600, y una realizada de 300;

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Nivelación Académica con una meta comprometida de 178, y una realizada de 19;
- Equidad de Género con una meta comprometida de 40, y una realizada de 40.

De las evaluaciones de confianza de nuevo ingreso acreditaron sólo el 61.62% de los elementos evaluados, mientras que en las evaluaciones de permanencia el 79.21%. Con referencia a los costos promedios, no es posible realizar un análisis comparativo para ver la eficiencia de los recursos.

Por su parte, se justifica el recurso no ejercido, así como las metas no cumplidas en varios escenarios o supuestos.

En lo relacionado con el ejercicio de los recursos, no se no se devengaron en su totalidad los recursos, alcanzado un nivel de 83.98% que equivale a \$18,376,135.89, faltando por devengar el 15.83% que equivale a \$3,454,847.11 pesos; también se observan diferencias con el "Informe de Avance Físico Financiero FORTASEG 2018"-

Cabe señalar que la información presentada en los diferentes documentos no muestra una homologación, ya que difieren en el ejercicio de los recursos y los resultados; así como también en los reportes en el Sistema del Formato Único (SFU), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Formular diagramas de flujos en algún manual de procedimientos, con el fin de oficializarlos en un documento de procedimientos perteneciente al municipio.
2. Homologar la información de los informes reportados en cada uno de los documentos mencionados, mediante su llenado con la misma información en cada uno de los formatos requeridos en la normatividad aplicable al FORTASEG, con el fin de evitar las amenazas de no identificar claramente a los beneficiarios, además de que es necesario presentar información consistente para la toma de decisiones.
3. Homologar la información presentada en los diferentes reportes, anexos y/o evaluaciones para que sea congruente y concisa con el destino, ejercicio y resultados de los recursos del FORTASEG.
4. Realizar el adecuado seguimiento en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT) del Sistema del Formato Único, en específico en el avance financiero de los recursos, y que este reporte se encuentre homologado con la información disponible del destino, ejercicio y resultados del FORTASEG de acuerdo con la normatividad aplicable.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. René Melgarejo Argüelles

4.2 Cargo: Director

4.3 Institución a la que pertenece: L.C. René Melgarejo Argüelles

4.4 Principales colaboradores: L.C. René Melgarejo Argüelles

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renemelgarejo@live.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 812 8261.

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG)

5.2 Siglas: FORTASEG

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación de Gestión Gubernamental del Municipio de Veracruz (Enlace FORTASEG)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local

5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa

Coordinación de Gestión Gubernamental (Mtra. Ingrid Valeria Sánchez Bolaños)

5.6.1 Nombre de las unidades administrativas a cargo de los programas: Coordinación de Gestión Gubernamental

5.6.2 Nombre del Titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Mtra. Ingrid Valeria Sánchez Bolaños

200-2000 ext. 665

gestiong@veracruzmunicipio.gob.mx

Unidad administrativa: Coordinación de Gestión Gubernamental

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)_Pedido.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Adquisiciones.

6.3 Costo total de la evaluación \$25,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento: No etiquetado / Ingresos Propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:
<http://gobiernoabierto.veracruzmuniciogob.mx/bii-marco-programatico-presupuestal/>

7.2 Difusión en internet del formato: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link:
<http://gobiernoabierto.veracruzmunicio.gob.mx/bii-marco-programatico-presupuestal/>

Informe Final